



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA- 361

Florencia, 15 MAY 2017

ACCIÓN : REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE : LUCILA SOLORZANO TUNJUELO Y OTROS.
DEMANDADOS : NACIÓN-MINDEFENSA- EJÉRCITO
NACIONAL
RADICACIÓN : 18-001-33-31-002-2007-00060-00.
ASUNTO : AUTO CONCEDE RECURSO

Procede el despacho a pronunciarse en cuanto al recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte actora contra la sentencia No. JTA-0163 calendada 28 de Marzo de 2017, que negó las pretensiones de la demanda de la referencia.

Vista la constancia secretarial que antecede y como quiera que el recurso fue presentado dentro del término dado para ello, el Despacho dispone el envío del proceso al Tribunal Administrativo del Caquetá a fin de que sea resuelto.

Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER en el efecto suspensivo ante el Tribunal Administrativo del Caquetá el recurso de apelación interpuesto el 24 de Abril de 2017 por el doctor JUAN DE DIOS HURTADO MORA- apoderado de la parte actora contra la sentencia No. JTA-0163 proferida el 28 de Marzo hogaño.

SEGUNDO: Una vez en firme el presente proveído, remítanse el expediente a la precitada Corporación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA- 362

Florencia, 15 MAY 2017

ACCIÓN : REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE : RICARDO ANIBAL ARENAS ALZATE
DEMANDADOS : INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL-
INCODER.
RADICACIÓN : 18-001-33-31-002-2011-00115-00.
ASUNTO : AUTO CONCEDE RECURSO

Procede el despacho a pronunciarse en cuanto al recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte actora contra la sentencia No. JTA-164 calendarada 28 de Marzo de 2017, que negó las pretensiones de la demanda de la referencia.

Vista la constancia secretarial que antecede y como quiera que el recurso fue presentado dentro del término dado para ello, el Despacho dispone el envío del proceso al Tribunal Administrativo del Caquetá a fin de que sea resuelto.

Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER en el efecto suspensivo ante el Tribunal Administrativo del Caquetá el recurso de apelación interpuesto el 24 de Abril de 2017 por el doctor HUMBERTO PACHECHO ALVAREZ- apoderado de la parte actora contra la sentencia No. JTA-164 proferida el 28 de Marzo hogaño.

SEGUNDO: Una vez en firme el presente proveído, remítanse el expediente a la precitada Corporación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA- 366

Florencia, 15 MAY 2017

ACCIÓN	: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE	: JOHNNY JAIR HERRERA ESPAÑA
DEMANDADOS	: NACIÓN-MINDEFENSA-ÉJERCITO NACIONAL.
RADICACIÓN	: 18-001-33-33-001-2012-00006-00.
ASUNTO	: AUTO CONCEDE RECURSO

Procede el despacho a pronunciarse en cuanto al recurso de apelación interpuesto por la apoderada de la parte actora contra la sentencia N° JTA-153 calendada el 28 de Marzo de 2017, que negó las pretensiones de la demanda de la referencia.

Vista la constancia secretarial que antecede y como quiera que el recurso fue presentado dentro del término dado para ello, el Despacho dispone el envío del proceso al Tribunal Administrativo del Caquetá a fin de que sea resuelto.

Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER en el efecto suspensivo ante el Tribunal Administrativo del Caquetá el recurso de apelación interpuesto el 21 de Abril de 2017 por la doctora MARTHA CECILIA VAQUIRO-apoderada de la parte actora contra la sentencia No. JTA-153 proferida el 28 de Marzo hogaño.

SEGUNDO: Una vez en firme el presente proveído, remítanse el expediente a la precitada Corporación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA- 369

Florencia, 15 MAY 2017

ACCIÓN : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE : FLOR ALBA RIVAS VERA
DEMANDADOS : NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA- ÉJERCITO NACIONAL
RADICACIÓN : 18-001-33-31-702-2013-00009-00.
ASUNTO : AUTO CONCEDE RECURSO

Procede el despacho a pronunciarse en cuanto al recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte actora contra la sentencia No. JTA-0150 calendada 28 de Marzo de 2017, que negó las pretensiones de la demanda de la referencia.

Vista la constancia secretarial que antecede y como quiera que el recurso fue presentado dentro del término dado para ello, el Despacho dispone el envío del proceso al Tribunal Administrativo del Caquetá a fin de que sea resuelto.

Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER en el efecto suspensivo ante el Tribunal Administrativo del Caquetá el recurso de apelación interpuesto el 20 de Abril de 2017 por el doctor LUIS ADÁN MONTAÑA LOZANO- apoderado de la parte actora contra la sentencia No. JTA-0150 proferida el 28 de Marzo hogaño.

SEGUNDO: Una vez en firme el presente proveído, remítanse el expediente a la precitada Corporación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA- 368

Florencia, 15 MAY 2017

ACCIÓN	: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE	: ETHAN ALLEN RUGE ORTIZ
DEMANDADOS	: NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA- FUERZA AÉREA COLOMBIANA
RADICACIÓN	: 18-001-33-31-701-2012-00085-00.
ASUNTO	: AUTO CONCEDE RECURSO

Procede el despacho a pronunciarse en cuanto al recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte actora contra la sentencia No. JTA-0152 calendada 28 de Marzo de 2017, que negó las pretensiones de la demanda de la referencia.

Vista la constancia secretarial que antecede y como quiera que el recurso fue presentado dentro del término dado para ello, el Despacho dispone el envío del proceso al Tribunal Administrativo del Caquetá a fin de que sea resuelto.

Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER en el efecto suspensivo ante el Tribunal Administrativo del Caquetá el recurso de apelación interpuesto el 17 de Abril de 2017 por el doctor LUIS HERNEYDER ARÉVALO- apoderado de la parte actora contra la sentencia No. JTA-0152 proferida el 28 de Marzo hogaño.

SEGUNDO: Una vez en firme el presente proveído, remítanse el expediente a la precitada Corporación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

AUTO INTERLOCUTORIO No. JTA-411

Florencia, 15 MAY 2017

ACCIÓN	: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE	: GUSTAVO CASTAÑO ARROYAVE
DEMANDADO	: INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES
RADICACIÓN	: 18001-33-31-002-2011-00682-00.

Sería del caso ordenar la expedición de la segunda copia auténtica de las sentencias de primera y segunda instancia con constancia de notificación, ejecutoria y con la anotación de que es primera copia que presta mérito ejecutivo, sin embargo no se accederá a dicha petición toda vez que el apoderado de la parte actora omitió en su memorial informar lo ocurrido con la primera copia entregada el día 14 de octubre de 2016¹ conforme lo establece el numeral 2º del artículo 115 del código de procedimiento civil.

En consecuencia se,

DISPONE

PRIMERO: NEGAR la solicitud de expedición de una segunda copia auténtica que presta mérito ejecutivo de las sentencias, que elevara el apoderado de la parte actora el pasado 24 de marzo, por lo expuesto en precedencia.

SEGUNDO: En firme esta decisión, vuelva el proceso al archivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA

HACC

¹ Folio 168 del cuaderno principal